



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/28
13 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 13 DE ENERO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con la carta de fecha 12 de enero de 1998 dirigida a usted por el Sr. Richard Butler, Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial, relativa a la composición del equipo de inspección dirigido por Scott Ritter, ciudadano de los Estados Unidos, quisiera hacer las siguientes aclaraciones:

1. En su carta de fecha 9 de enero de 1998 dirigida al Sr. Riyad al-Qaysi, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente Ejecutivo indicó que el Sr. Ritter dirigiría el equipo de inspección enviado al Iraq, que integrarían 16 personas. En la carta añadió que otras personas podrían formar parte de ese equipo según estimara necesario el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad. Esta es la expresión utilizada en todas las notificaciones que recibimos cuando debe llegar un equipo de inspección de Nueva York.

2. Es normal que todo equipo de inspección que llegue al Iraq procedente de Nueva York reciba ayuda de personas que trabajan en el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad. Sin embargo, las actividades que desempeñan estas personas suelen ser logísticas (por ejemplo, actúan como choferes, operarios de equipo, personal encargado de cercar el lugar que debe ser inspeccionado y observar las entradas y salidas, etc.), por lo que puede verse claramente que no participan en las actividades sustantivas de la inspección. La participación de algunas de estas personas no altera la verdadera composición de un equipo de inspección al que el Presidente Ejecutivo confía una misión o tareas concretas. El personal del Centro no lleva a cabo ninguna tarea de importancia en el marco de la inspección, como hacer preguntas, evaluar los resultados de la inspección, presentar informes u otras tareas importantes.

3. La declaración formulada en la carta del Sr. Butler de que la parte iraquí no determinó la índole de los lugares inspeccionados por el equipo es falsa. En cualquier caso, los nombres de los lugares indican qué tipo de lugares son y no se necesita hacer ningún esfuerzo especial para asignarlos a una categoría. Esos lugares fueron los siguientes:

- a) El Instituto de Turismo y Hoteles;
- b) El Hospital Militar Ibn al-Quff;
- c) El Centro Médico de la Fuerza Aérea;
- d) Un complejo de edificios del Servicio de Seguridad General;
- e) La cárcel de Abu Ghraib;
- f) Un edificio del Servicio de Inteligencia (Mujabarat);
- g) Las oficinas de la Dirección de Seguridad General.

4. Las normas establecidas para entrar en lugares de importancia estratégica se aplicaron en los lugares siguientes: el complejo de edificios del Servicio de Seguridad General, el edificio del Servicio de Inteligencia (Mujabarat) y las oficinas de la Dirección de Seguridad General. Los siguientes lugares fueron inspeccionados normalmente: el Instituto de Turismo y Hoteles, el Hospital Militar Ibn al-Quff, el Centro Médico de la Fuerzas Aérea y la cárcel de Abu Ghraib.

Cabe señalar que, para la inspección de todos los lugares de importancia estratégica, permitimos la entrada a un mayor número de inspectores que el estipulado para ese tipo de lugares, que es de cuatro personas. Nueve inspectores entraron en el complejo de edificios del Servicio de Seguridad General y en las oficinas de la Dirección de Seguridad General, y seis inspectores entraron en el edificio del Servicio de Inteligencia (Mujabarat).

5. En las visitas a esos lugares estratégicos, sólo cuatro funcionarios del Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad acompañaron a los miembros del equipo dirigido por Scott Ritter. Esas personas fueron un intérprete jordano, un estadounidense y dos franceses, uno de ellos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Ello confirma que fue el equipo original y parcial el que llevó a cabo las actividades propiamente dichas de la inspección.

6. La observación hecha en la carta de que un oficial del Iraq formuló una declaración antes de que terminaran los trabajos de inspección el 12 de enero es falsa. Las inspecciones efectuadas ese día terminaron a las 16.40 horas y el oficial iraquí formuló su declaración a las 18.00 horas.

7. El Iraq afirma que la composición del equipo dirigido por Scott Ritter no es equilibrada ni compatible con las normas establecidas sobre la composición de los equipos de las Naciones Unidas. La conducta de la Oficina de la Comisión Especial en Nueva York es inadmisibles.

Una cuestión que es necesario señalar y examinar es que las razones para inspeccionar esos lugares de importancia estratégica, según indicó Scott Ritter a sus acompañantes iraquíes, plantean serias dudas acerca de la misión asignada a ese equipo parcial. El Inspector Jefe Scott Ritter dijo que la razón para inspeccionar el Instituto de Turismo y Hoteles, el Hospital Ibn al-Quff y el Centro Médico de la Fuerza Aérea, situados cerca o al lado del Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad de la Comisión Especial, era determinar si

poseían medios de espiar al Centro. Durante las inspecciones se utilizó equipo moderno, incluso un sistema de radar para la detección subterránea y otros sensores, y no se encontró nada que confirmara esa idea.

La razón que motivó la inspección del complejo de edificios del Servicio de Seguridad General y de las oficinas de la Dirección de Seguridad General fue, según declaró Scott Ritter, determinar si tenían secciones encargadas de vigilar las telecomunicaciones y determinar, según afirmó, que no se cometía ningún acto de espionaje contra la Comisión Especial.

Con respecto a las oficinas de la Dirección de Seguridad General indicó otra razón, la de que en 1994 y 1995 se había importado equipo de origen polaco sin declarar para una fábrica de plaguicidas, equipo que podría ser modificado para elaborar sustancias químicas. Por supuesto, esta acusación carece de fundamento y las autoridades de Polonia podrían haber verificado el envío. La justificación que dio para implicar a la Seguridad General en este asunto, que había ofrecido protección para el traslado de la supuesta fábrica de la frontera jordana a Bagdad, es una excusa fabricada para implicar a la Dirección y justificar la inspección de un servicio de seguridad de importancia estratégica. Con respecto al edificio del Servicio de Inteligencia (Mujabarat), afirmó que en el verano de 1995, entre junio y agosto, varios presos habían sido trasladados de ese lugar a la cárcel de Abu Ghraib y de allí a un lugar secreto en el que se los sometió a pruebas con sustancias químicas y biológicas.

De esas acusaciones y de las razones ofrecidas se desprende claramente que el objetivo del equipo era demostrar que los servicios de seguridad iraquíes estaban implicados en la realización de actividades dudosas. El hecho de que el equipo estuviese integrado por ciudadanos estadounidenses y británicos lo confirma, ya que son las autoridades de los Estados Unidos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte las que fomentan las acusaciones falsas con respecto a determinadas actividades con miras a engañar al Consejo de Seguridad y a la opinión pública mundial acerca de la verdadera situación en el Iraq.

8. La razón principal que motivó al Iraq a tomar la decisión de interrumpir la labor de ese equipo hasta que se reestructurara en forma imparcial no fue la índole de los lugares inspeccionados, ya que permitimos que el equipo terminara los trabajos de inspección del 12 de enero. La verdadera razón fue que la composición del equipo era parcial, lo que constituye un hecho de trascendencia política. Mientras se mantenga la composición de la Comisión Especial y la de los equipos de inspección que presentan informes al Consejo de Seguridad, el embargo se mantendrá en vigor y seguirá causando la muerte de iraquíes para servir a la política contra el Iraq declarada por los Estados Unidos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON

Embajador

Representante Permanente
